



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL

Jilotzingo Con Rumbo

SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:
**ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FEBRERO 2025**

AÑO 1, TOMO I, MES FEBRERO

28 DE FEBRERO DE 2025

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO**

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

VERONICA MAYEN TORRES
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

FRANCISCO JORGE ROSAS MARTINEZ
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

MARINA MATA MORALES
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JOSE JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

SUSANA NABOR MEJIA
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

FABIOLA SANCHEZ OLMOS
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

MAYELA SANTIAGO PÉREZ
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

CENOBIO CAMPOS GÓMEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

MARGARITO ROSAS ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2025

FUNDAMENTO LEGAL

RAZIEL EUGENIO CHAVARÍA CHAVARRÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI , 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2025

ÍNDICE

| TITULO | PAGINA |
|---|--------|
| SESIONES EXTRAORDINARIAS | |
| 1.- ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (13 DE FEBRERO DE 2025) ----- | 5 |
| 2.- ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (20 DE FEBRERO DE 2025) ----- | 6 |
| SESIONES ORDINARIAS | |
| 3.- ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (28 DE FEBRERO DE 2025) ----- | 8 |

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 001/005 EXTRAORD.

IV. - APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DÉCIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 002/005 EXTRAORD.

V. - APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JOSÉ LUIS SANCHEZ MEJIA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR **MAYORIA DE VOTOS** LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 003/006 EXTRAORD.

V. - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN MONTO DE \$194,953,699.46 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE \$194,953,699.46 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 PÁRRAFO TERCERO Y 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 301, 319 Y 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 18 Y DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DE 2016, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES



GACETA MUNICIPAL | VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2025

ACUERDO 004/006 EXTRAORD.

VI. - APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y REALIZAR LAS RECONDUCCIONES, TRASPASOS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025 QUE RESULTEN, ACORDE A LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 301, 305, 317 Y 317 BIS, 319 Y 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 001/004 ORD.

V. - APROBACIÓN DEL “MANUAL DE OPERACION DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 002/004 ORD.

VI. - APROBACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO” Y PUBLICACIÓN EN “GACETA MUNICIPAL”, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, DÉCIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 TER, FRACCIÓN XXXVII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, FRACCIÓN I BIS, 48, FRACCIÓN XIII BIS, 85 BIS, TER, QUÁTER, QUINQUIES Y SEXIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 19 AL 28, 37, 40, 54, 62 Y 63 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

ACUERDO 003/004 ORD.

VII. - APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA “COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO”, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICE: “PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY, LOS MUNICIPIOS INTEGRARÁN COMISIONES MUNICIPALES DE MEJORA REGULATORIA Y DEBERÁN EXPEDIR SU NORMATIVIDAD DE LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE MEJORA REGULATORIA”

ACUERDO 004/004 ORD.

VIII. - APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. RAZIEL EUGENIO CHAVARRÍA CHAVARRÍA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE JILOTZINGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA DENOMINADO “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL” QUE ES IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED). ASÍ MISMO, NOMBRAR AL C. ÁNGEL GÓMEZ NERI, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), COMO ENLACE PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO Y LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA

ACUERDO 005/004 ORD.

X. - APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO: CCXVIII, NO 115, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Junio 19 de diciembre de 2024 Sección Primera Tomo CCXVIII No. 115

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025

Al margen Escudo del Estado de México y en lugar que dice: Estado de México, se pone de nuevo OFICIALIA MAYOR.

DEL TRÁNSITO FRANCISCO ARRERO, OFICIAL MAYOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DA LA LEY DEL TRÁNSITO DE LOS SEMÁFOROS PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUBSCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS DE PROCESAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERVIDORES DEL PODER EJECUTIVO, Y FUNDAMENTO 6.0000 Y 1.0 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA MAYOR, SE TENDRÁ A BIEN ENTENDIDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el año 2025:

| SEÑAL | FECHA | SEÑAL | FECHA | SEÑAL | FECHA |
|-----------------|--------------------------|------------------|---------------------------|---------------|------------------------|
| 1 de enero | 1 de enero del 2025 | 1 de febrero | 1 de febrero del 2025 | 1 de marzo | 1 de marzo del 2025 |
| 15 de mayo | 15 de mayo del 2025 | 15 de junio | 15 de junio del 2025 | 15 de julio | 15 de julio del 2025 |
| 15 de agosto | 15 de agosto del 2025 | 15 de septiembre | 15 de septiembre del 2025 | 15 de octubre | 15 de octubre del 2025 |
| 15 de noviembre | 15 de noviembre del 2025 | 15 de diciembre | 15 de diciembre del 2025 | | |

Legend: Día no hábil No hábil

Administración Pública | gubnet.gob.mx | 241

Junio 19 de diciembre de 2024 Sección Primera Tomo CCXVIII No. 115

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes:

| | |
|------------------|---|
| 1 de enero | Inicio del año 2025 |
| 5 de febrero | En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| 5 de marzo | En conmemoración del 5 de marzo, aniversario de la fundación del Estado de México |
| 17 de mayo | En conmemoración del 17 de mayo, natalicio de Benito Juárez García |
| 17 y 18 de abril | Despedida de Lathras |
| 1 de mayo | Día del Trabajo |
| 5 de mayo | Aniversario de la Batalla de Puebla |
| 15 de septiembre | Aniversario del inicio de la Independencia de México |
| 5 de noviembre | En conmemoración del 5 de noviembre, día de muertos |
| 17 de noviembre | En conmemoración del 17 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana |
| 25 de diciembre | Nochebuena |

ARTÍCULO TERCERO. Los períodos vacacionales serán los siguientes:

- 10 al 16 de enero;
- 16 al 18 de abril (Primer Día del Poder Judicial Vacacional);
- 21 al 25 de julio (Segundo Día del Poder Judicial Vacacional);
- 22 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025 (Segundo Período Vacacional).

ARTÍCULO CUARTO. El presente calendario será de aplicación obligatoria para los servidores públicos que laboran en el sector público del Poder Ejecutivo del Estado de México y de aplicación para los organismos auxiliares.

ARTÍCULO QUINTO. El titular de los diversos departamentos a que hace referencia el presente calendario oficial deberá mantener a su disposición en el procedimiento de aplicación y administración pública el personal de la OFICINA MAYOR del Poder Ejecutivo y Procuraduría de los Trabajos y Administración de Personal.

ARTÍCULO SEXTO. Las personas servidoras públicas de acuerdo del Subsecretaría Recursos Humanos, se registrará el calendario que aplica por el sistema de Recursos Humanos, así como la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a su nivel de adscripción.

ARTÍCULO SEPTIMO. Las personas servidoras públicas generales y de confianza que se encuentren contratados con servicios en los poderes ejecutivos, deberán aplicar el calendario en el calendario que aplica por el sistema de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a su nivel de adscripción.

ARTÍCULO OCTAVO. Las personas servidoras públicas de acuerdo que por necesidades del servicio se encuentren realizando funciones administrativas deberán y en los decretos del Subsecretaría Recursos Humanos, estar en su lugar a la institución a la que pertenecen.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del año 2025.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DEL TRÁNSITO FRANCISCO ARRERO, OFICIAL MAYOR, RUBRICA.

gubnet.gob.mx | gubnet.gob.mx | 242

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR **MAYORIA DE VOTOS** LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 006/004 ORD.

IX. - APROBACIÓN DEL COBRO DE PRODUCTOS SUBSIDIADOS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL (SE ANEXA LISTA CON EL COSTO DE LOS PRODUCTOS SUBSIDIADOS). LA EMPRESA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO ES “HERNÁNDEZ ECO-TECNOLOGÍA”, LA CUAL SE ENCUENTRA EN BARRIO BAJO, SANTA MARÍA MAZATLA

LISTA DE ARTÍCULOS

| | COSTO | SUBSIDIO | TOTAL |
|--|--------------|-----------------|--------------|
| CALENTADOR SOLAR 8 TUBOS | \$4,100.00 | \$1,000.00 | \$3,100.00 |
| CALENTADOR SOLAR 10 TUBOS | \$4,400.00 | \$1,000.00 | \$3,400.00 |
| CALENTADOR SOLAR 12 TUBOS | \$4,800.00 | \$1,000.00 | \$3,800.00 |
| CALENTADOR SOLAR 15 TUBOS | \$5,200.00 | \$1,000.00 | \$4,200.00 |
| CALENTADOR SOLAR 18 TUBOS | \$5,700.00 | \$1,000.00 | \$4,700.00 |
| CALENTADOR SOLAR 20 TUBOS | \$6,300.00 | \$1,000.00 | \$5,300.00 |
| CALENTADOR SOLAR 24 TUBOS | \$7,400.00 | \$1,000.00 | \$6,400.00 |
| CALENTADOR SOLAR 30 TUBOS | \$9,000.00 | \$1,000.00 | \$8,000.00 |
| TINACO 1200 LTRS. ROTOPLASTIC | | | \$2,050.00 |
| PAQUETE BÁSICO DE MATERIAL DE INSTALACIÓN | | | \$1,000.00 |
| CARRETILLA | | | \$1,050.00 |
| PALA | | | \$180.00 |
| PRESURIZADOR | | | \$950.00 |
| PICO | | | \$180.00 |
| PAQUETE DE INSTALACIÓN DEL CALENTADOR SOLAR INCLUYE: | | | |
| 4 TUBOS PPR DE % | | | |
| 8 CODOS PPR % | | | |
| 4 CONECTORES H % | | | |
| 1 LLAVE DE PASO % | | | |
| 1 VÁLVULA CHECK | | | |

ACUERDO 007/004 ORD.

XI. - APROBACIÓN DEL COPLADEM DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 INCISO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 18, FRACC. I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 114, 119, 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COPLADEM

| |
|---|
| RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA (voz y voto) PRESIDENTE DEL COPLADEM |
| VERONICA MAYEN TORRES (voz y voto) SECRETARIA TÉCNICA DEL COPLADEM |
| FRANCISCO JORGE ROSAS MARTINEZ (voz y voto) REPRESENTANTE DE REGIDORES |
| MARGARITO ROSAS ROJAS (voz) COORDINADOR |
| KAREN DANAÉ VELAZQUEZ VELÁZQUEZ (voz) REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN SOCIAL |
| JUAN CARLOS ANARCASIS BUCIO (voz) REPRESENTANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| HERIBERTO MARTINEZ DOMINGUEZ (voz) DIRECTOR DE CATASTRO |
| JOSE ALBERTO DE JESUS LOPEZ DORANTE (voz) DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| OTONIEL MAYEN MORENO (voz y voto) DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. |
| JESUS ISRAEL ZARATE ROSAS (voz) DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL |
| RAUL PEREZ VELAZQUEZ (voz) REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL AGUA DE ESPÍRITU SANTO |
| ALBERTO CARRILLO ALMEYDA JOSE FRANCISCO ROJAS ROMERO JENNY BERENICE FERMIN ESCOBAR REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS SECTORES Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA |

ACUERDO 008/004 ORD.

XII. - APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 121 Y 128 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 Y 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| CARGO EN EL CONSEJO | NOMBRE |
|------------------------|--|
| Presidente del Consejo | Ing. Raziel Eugenio Chavarría Chavarría Presidente Municipal Constitucional |
| Secretario Ejecutivo | Lic. Margarito Rosas Rojas Secretario del Ayuntamiento |
| Vocal | C. Francisco Jorge Rosas Martínez Primer Regidor |
| Vocal | C. Santos Eduardo Gómez Frausto Director de Obras Publicas |
| Vocal | C. Jesús Israel Zarate Rosas Director de Protección Civil |
| Vocal | C. José Alberto de Jesús López Dorantes Director General de Desarrollo Económico |
| Vocal | C. Juan Carlos Anarcasis Bucio Director de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura |
| Vocal | C. Jenny Berenice Fermín Subdirectora de Ecología y Medio Ambiente |
| Vocal | Maestra Karen Dánae Velázquez Velázquez Directora de Bienestar |
| Vocal | C Ángel Gómez Neri Titular de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación UIPPE |
| Vocal | Arq. Otoniel Mayen Moreno Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente |
| Vocal | C. Alberto Carrillo Almeyda Subdirector de Desarrollo Urbano |
| Vocal | C. José Juan González Esquivel Regidor |
| Vocal | C. Fabiola Sánchez Olmos Regidora |